

San José, 07 de agosto del 2020

SEÑORES

DIRECCIÓN EJECUTIVA A LOS correos mfallas@ctp.go.cr, jmora@ctp.go.cr, lvasquez@ctp.go.cr, lrojas@ctp.go.cr (**ADJUNTAR COPIA DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR FREDDY MAURICIO MONTERO MORA Y KAREEN YANINA BRENES VILLALTA**)

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS AL CORREO scerdas@ctp.go.cr

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS A LOS CORREOS amadrigal@ctp.go.cr y ssanchez@ctp.go.cr (**ADJUNTAR COPIA DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR FREDDY MAURICIO MONTERO MORA Y KAREEN YANINA BRENES VILLALTA**)

PUBLICAR EN LA GACETA, DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO

PRESENTE

Estimados señores:

Para lo que corresponda, se pone formalmente en su conocimiento y se transcribe en lo conducente, lo resuelto por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, en la Sesión Ordinaria 61-2020 celebrada el día 06 de agosto del 2020.

ARTÍCULO 5.1.- La Licda. Helen Simmons presenta una moción en relación con el Concurso de Antecedentes para el Nombramiento del Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Licda. Helen Simmons indica que con vista de los recursos presentados contra el Concurso de Antecedentes para el Nombramiento del Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, presenta la moción que indica: "Solicito se proceda a suspender temporalmente el proceso de recepción y análisis de las ofertas con ocasión de los recursos presentados hasta el momento contra el Concurso de Antecedentes para el Nombramiento del Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, y se proceda al análisis de las impugnaciones presentadas."

SEGUNDO: El Lic. Rafael Chan indica que el otro camino sería el de continuar con el concurso, y proceder a analizar los recursos e incidencias presentados, posteriormente, sin la suspensión del plazo de recepción de las ofertas. Al respecto, los directores proceden a debatir sobre el tema.

TERCERO: Los directores coinciden que lo mejor es que se proceda a la suspensión del plazo para la recepción de las ofertas, lo cual deberá publicarse en La Gaceta, en un diario de circulación nacional y en la página WEB del Consejo lo antes posible. Asimismo, que los recursos presentados deberán de trasladarse al Departamento de Recursos Humanos para que los estudien y elaboren un informe técnico para la Junta Directiva, lo anterior en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Proceder a la suspensión temporal del plazo para la recepción de las ofertas en el Concurso de Antecedentes para el Nombramiento del Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, mientras se analizan los recursos e incidencias presentados contra el mismo.
2. Remitir los recursos e incidencias presentados contra el indicado concurso al Departamento de Recursos Humanos del Consejo, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación

del presente acuerdo, procedan a la elaboración de un informe técnico, el cual deberán remitir a esta Junta Directiva para su análisis, y toma de la decisión correspondiente.

3. Ordenar la publicación de la indicada suspensión temporal, a la mayor brevedad posible, en La Gaceta, en un diario de circulación nacional, y en la Página WEB del Consejo.
4. Notifíquese: Dirección Ejecutiva a los correos mfallas@ctp.go.cr, jmora@ctp.go.cr, lvasquez@ctp.go.cr, lrojas@ctp.go.cr (ADJUNTAR COPIA DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR FREDDY MAURICIO MONTERO MORA Y KAREEN YANINA BRENES VILLALTA) / Departamento de Asuntos Jurídicos al correo scerdas@ctp.go.cr / Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos a los correos amadrigal@ctp.go.cr y ssanchez@ctp.go.cr (ADJUNTAR COPIA DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR FREDDY MAURICIO MONTERO MORA Y KAREEN YANINA BRENES VILLALTA) / Publicar en La Gaceta, diario de circulación nacional y en la página WEB del Consejo
5. Se declara firme.-


Lic. Rafael Herrera García
SECRETARIO DE ACTAS

